



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004- 2016-00285-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NURIS MAGALIS ACOSTA MIRANDA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	13/07/2017	17/07/2017
70001-33-33-004- 2017-00008-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEVIS MARÍA GARRIDO PALACIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	13/07/2017	17/07/2017
70001-33-33-004- 2017-00017-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADIS MARIELA RODRÍGUEZ ESCOBAR	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	13/07/2017	17/07/2017
70001-33-33-004- 2017-00021-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDELSA DEL CARMEN ACOSTA PÉREZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	13/07/2017	17/07/2017

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 12 de julio de 2017, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

JANNELLY PÉREZ FADUL
Secretaria